

TEMUCO.

2 3 AGO, 2017

VISTOS:

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el

registro de patentes.

2.- El acta de Notificación y Control N° 44 de fecha 29/06/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 29/06/2017 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : NOVENA GARAGE SERVICIO AUTOMOTRIZ LIMITADA

Rut : 76.656.594-8

Dirección Particular : AVDA. CAUPOLICAN Nº 1635

<u>Patente</u>

Rol : 2-25993

Actividad Económica : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

AUTOMOTORES (TALLER MECANICO)

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN Nº 1635

Rol Avalúo : 666 - 4 N° Caducacion : 26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

CALDE

ANOTÈSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD AN ARANEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

Oficina de Partes Rentas (Digital)